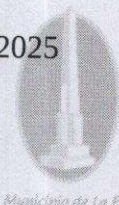




MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 144/2025



Acta N.º 26/2025

VISTO:

1. La necesidad de continuar profundizando los vínculos con la Ciudadanía a través del continuo desarrollo y articulación de canales de comunicación con la población.
2. La necesidad de reformular la estrategia comunicacional del Municipio, para acompañar la misma a las nuevas directrices impartidas por la Dirección de Comunicaciones del Gobierno de Canelones.

RESULTANDO:

1. Que por Resolución 229/2020 del Gobierno Municipal de La Paz de fecha 23 de Diciembre del 2020 se dispuso que la página web y redes sociales propiedad del Municipio de La Paz sean administradas por personal propio a partir del 1º de enero de 2021.
2. Que por su parte, a través de Resolución 018/2021 de fecha 27 de Enero de 2021, se definieron los usuarios autorizados a realizar el manejo de la página web del Municipio de La Paz.

CONSIDERANDO:

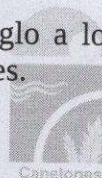
1. Que en el marco de un proceso de reorganización interno, se plantea la necesidad de actualizar la nómina de usuarios autorizados a realizar el manejo de la página web del Municipio de La Paz.
2. Que asimismo se entiende conveniente delegar en el Sr. Alcalde la competencia para que en lo sucesivo realice las altas y bajas que pudieran corresponder.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

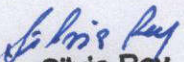
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

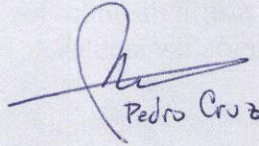
1. **DISPONER**, que a partir del día 17 de Octubre de 2025, los funcionarios Marcos Candiota cargo N.º 15542 (5.182.637-0), María de los Ángeles Rodríguez cargo N.º 2978 (1486115-7) y Patricia Hernández 16427 (4.871.969-9) sean los únicos autorizados para la gestión de la página web del Municipio.
2. **ENCOMENDAR**, a la Secretaría de Descentralización y Participación, con arreglo a lo dispuesto en el punto precedente se efectúe el alta y baja de los roles correspondientes.

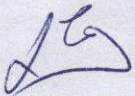


3. **DELEGAR** en lo sucesivo en el Sr. Alcalde las altas y bajas de usuarios y roles de la página web del Municipio, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente.
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Área de Tecnologías de la Información del Gobierno de Canelones.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría Administrativa del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Javier Laceros


Pedro Cruz


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ